

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE SANTA MARTA- MAGDALENA
CORREO: j03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
CELULAR: 322 234 4186

RADICADO 2023-00085-00. PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA SEGUIDO POR JAIRO ENRIQUE GARCIA CAMACHO CONTRA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES.

Santa Marta, Diecinueve (19) de Mayo de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que se cumplieron los lineamientos establecidos en auto de fecha 21 de abril de 2023, la presente demanda será admitida. Por lo que se ,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia promovida por JAIRO ENRIQUE GARCIA CAMACHO CONTRA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES.

SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente de la presente demanda y de este auto admisorio a la entidad demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES, a través de su representante legal o quien haga sus veces, de conformidad y en los términos del C.G.P., C.P.T. y de la S.S. en armonía con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

TERCERO: NOTIFICAR la presente demanda al MINISTERIO PUBLICO.

CUARTO: NOTIFICAR esta providencia a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 612 del Código General del Proceso.

QUINTO: TENER al Dr. ERWIN FERNANDO GARCIA SANCHEZ con T.P. No. 153.955 del C.S. de la J. como apoderado judicial del demandante dentro del presente asunto, en los términos y para los fines del poder a él conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES

JUEZ